



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 141/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de junio de 2012.

VISTO:

Las actuaciones CCE N° 9/12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, estableciendo las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante Nota SGPI N° 40/12, la Secretaria de Política Institucional solicito la contratación del servicio de catering para 50 personas con motivo de la Jornada "Desafíos en la implementación de sentencias judiciales colectivas en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires; a realizarse el 14 de junio del corriente año, de 14,30 a 18 hs., en el Salón Azul de la Facultad de Derecho de la UBA.

Que, tal como surge de fs. 2, esta Secretaría ordenó la apertura de estas actuaciones a fin de proseguir el trámite de contratación solicitado mediante el procedimiento previsto por la Resolución AGT N° 123/2011; para su posterior pase al Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, dando cumplimiento al proceso mencionado, se invitó a cotizar a la firma Milagritos de Cristian Della Villa (fs. 3/5), a Diquint Eventos de Raúl Alberto Zaccardi (fs. 6/7) y GON ML S.R.L.-Gonzalo Lanús Eventos (fs. 8/9); cuyos presupuestos se encuentran agregados a fs. 15/6; fs. 10/1 y fs. 21/3.

Que, existiendo disponibilidad presupuestaria (fs. 28), se ha procedido a realizar la afectación preventiva presupuestaria (fs. 26/7).

Que, consultado que fue al respecto, la Secretaría General peticionante informó que los

tres presupuestos que obran en autos cumplen con los requisitos solicitados.

Que, por tanto, ha de estarse a la mejor oferta económica; según cuadro comparativo agregado a fs. 31.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

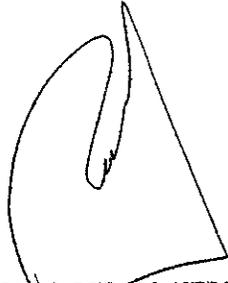
EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE

Artículo 1°: Aprobar la contratación del servicio de catering para cincuenta (50) personas (tipo 1) para la Jornada "Desafíos en la implementación de sentencias judiciales colectivas en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires; a realizarse el 14 de junio del corriente año, de 14,30 a 18 hs., en el Salón Azul de la Facultad de Derecho de la UBA.; por el procedimiento de Caja Chica Especial aprobado por Resolución AGT N° 123/11.

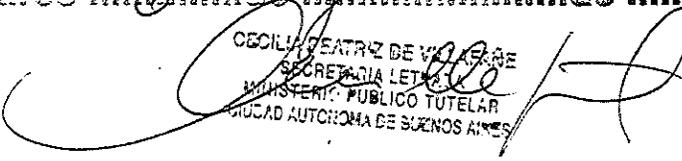
Artículo 2°: Adjudicar lo aprobado en el Artículo 1° a la firma Milagritos de Cristian H. Della Villa (CUIT 23-24628047-9) por la suma de pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750).

Artículo 3°: Aprobar el pago a la firma Milagritos de Cristian H. Della Villa (CUIT 23-24628047-9) por la suma de pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750), luego de la certificación del servicio contratado y la presentación de la factura pertinente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires6..... deJunio..... de2012.....


CECILIA BEATRIZ DE VILLARREAL
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES